



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Martes, 11 de septiembre de 2001
Núm. 209

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.



SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO					
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total (euros)
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.


2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	5
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	8
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	8
Administraciones Autonómicas	2		

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE VEHÍCULOS.

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.- En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificados los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, en cumplimiento de las providencias de embargo dictadas en los expedientes de referencia ordenando el embargo de los bienes de los deudores en suficiente cantidad para cubrir el principal de la deuda más el recargo de apremio y las costas del procedimiento, y conforme a lo previsto en el artículo 120.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, declaro embargados los siguientes vehículos de su propiedad.

Expediente: 24 01 99 00012275.
Deudor: Transucales, S.L.
Domicilio: 2 Trav. Virgen Blanca Altos de D3.
Vehículo: LE-8208-AC.

La Dirección General de Tráfico tomará anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un plazo de cinco días, a

disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos embargados.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurrido ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de agosto de 2001.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.
6926 7.353 ptas.

Administración 24/02 - Ponferrada

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Marchó", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 9 de agosto de 2001 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se deja sin efecto el aplazamiento/fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del período enero/92 a diciembre/94 solicitado por Rodríguez Romero, Ricardo, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

Resolución:

Dejar sin efectos el aplazamiento/fraccionamiento del pago de las cuotas del período anteriormente citado.

Legislación aplicable:

Artículo 43 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/95 de 6 de octubre.

Artículos 21 y 23 de la Orden de 26 de mayo de 1999 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, avenida de las Huertas, 23, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 28 de agosto de 2001.—El Director Provincial, PD la Directora acctal. de la Administración, María Jesús Alonso Fernández.
6900 5.418 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

N/R: E-A/24/05164, O-126-01.

Asunto: Autorización para construcción de obra de paso sobre el río Sotillo.

Peticionario: Pizarras Los Templarios, S.A.

CIF nº: A-24377988.

Domicilio: Calle La Calzada, 6 bajo. 24400-Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Río Sotillo.

Punto de emplazamiento: Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

La obras consisten básicamente en la construcción de una obra de paso sobre el río Sotillo para comunicar ambas márgenes, en hormigón armado tanto los estribos y la losa del tablero, sección libre 4,00 metros de ancho por 3,00 de altura y con 10,00 metros de longitud, que se completa con la escollera de protección del cauce en la embocadura y salida de la misma. Todas estas obras aparecen definidas en la documentación que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 16 de agosto de 2001.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

6756

3.483 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el art. 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 24 de julio de 2001, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del río Porcarizas en Villar de Acero, t. m. de Villafranca del Bierzo (León), con destino a abastecimiento de Villafranca del Bierzo y otras localidades.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

6740

1.677 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 120/01/6.337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola, S.A. con domicilio en León, calle La Serna, 88.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, formada por conductores de aluminio DH-Z1, 12/20 kV, 1x240 mm² y una longitud de 620 metros. Entronca en el nuevo apoyo nº 19, de la línea "Circunvalación 3", alimentará un nuevo CT en la calle Diego de Saavedra, saldrá por este CT, discurrirá por los aledaños de las calles Primera Travesía, carretera N-621 y Menéndez Pelayo, donde conectará con el CT existente "Menéndez Pelayo", en su trayecto es cruzada por la carretera N-621, en el PK 3,45.

El CT se realizará en edificio prefabricado de hormigón y estará formado por una máquina de 250 kVA, 13,2/20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección 630 A/24 kV, con corte en SF₆.

e) Presupuesto: 9.105.330 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de julio de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

5938

4.644 ptas.

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación de proyecto de reforma LMT 15 kV sub Encinado derivación a Forna 1ª fase.

Expediente: 180/00/6340.

Con fecha 17 de mayo de 2001 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica "LMT 15 kV sub Encinedo derivación a Forma 1ª fase", previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 18 de septiembre de 2001 en el Ayuntamiento de Encinedo.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Relación de bienes y derechos de necesaria expropiación:

Proyecto de LMT 15 kV sub Encinedo derivación a Forma 1ª fase.

Expediente 180/00/6340.

Nº Apoyo	Vuelo ML	Nombre	Polígono	Parcela	Día	Hora
14	17	Néida Núñez San Román y otros herederos	21	566	18.09.01	12.00
31	94	Francisco Roderá S-S	21	650	18.09.01	12.15
33	84	Antonio García, Eulalia	21	660	18.09.01	12.30
34	34	Francisco Roderá S-S	21	667	18.09.01	12.15

León, 14 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6707

6.192 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 148/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villafranca del Bierzo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea subterránea de 15 kV, formada por conductores de aluminio RHZ1-12/20 kV 1x150 mm² y una longitud de 255 metros. Entronca en el CT "La Alemana" en el cual se sustituirán las celdas existentes por otras nuevas, tres de línea y una de protección, discurrirá por los aledaños de la calle Alameda Baja y dará servicio a un nuevo CT. El CT será del tipo compacto, maniobra exterior, dos celdas de línea y una de protección 400 kVA, 15 kV/400-231 V y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 9.890.992 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6708

3.612 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 152/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Fabero.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Adecuación de la línea aérea de 15 kV entre apoyo de madera existente y nuevo apoyo, formada por conductor de aluminio LA-30, un apoyo y una longitud de 30 metros, que alimentará un CT pie de poste. El CT estará formado por una máquina de 160 kVA, 15 kV/400-231 V, dos celdas de línea y una de protección y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 2.888.780 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6709

3.483 ptas.

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 154/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de

transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paladín. TM de Valdesamario.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 15 kVA "Espinoso-Quintanilla" entre los apoyos nº 37/2 y 37/3 por distancia antirreglamentaria con el suelo, formada por conductor de aluminio LA-56, cuatro apoyos (tres existentes y uno nuevo). Y una longitud de 256 metros.

e) Presupuesto: 446.743 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6710 3.483 ptas.

* * *

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE SU UTILIDAD PÚBLICA

Expediente: 155/01/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: TM de Igueña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Modificación de la línea aérea de 15 kV "Tremor-Quiñones", entre los apoyos 3-20. Está formada por conductor de aluminio LA-56, 15 apoyos (9 existentes y 7 nuevos) y una longitud de 845 metros. Entronca en el apoyo nº 3 existente, discurre por la misma traza de la línea a la que sustituye, deriva en los apoyos 8 y 11 a los CT/s "Tremor Escuelas" y "Viloria Hermanos", respectivamente, cruza la línea telefónica y volverá a conectar en el apoyo nº 12 con la línea de referencia.

e) Presupuesto: 2.466.008 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

6711 3.612 ptas.

Servicio Territorial de Medio Ambiente

EXPEDIENTES PARA LA CONSTITUCIÓN, AMPLIACIÓN, CAMBIO DE TITULARIDAD, ADECUACIÓN Y PRÓRROGA DE COTOS PRIVADOS DE CAZA.

Se convoca un período de información pública, que estará abierto durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar los expedientes y formular las alegaciones que estimen pertinentes durante el plazo indicado en el Servicio Territorial de Medio Ambiente (Edificio Múltiple, 5ª planta, avenida Peregrinos, s/n, León).

EXPEDIENTES DE CONSTITUCIÓN

Nº 1. Solicitante: Club Sociedad de Caza La Portería.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Villaviciosa de la Ribera.

Término municipal: Llamas de la Ribera.

Nº 2. Solicitante: Sociedad Deportiva San Salvador.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Destriana de la Valduerna.

Término municipal: Destriana de la Valduerna.

Nº 3. Solicitante: Club Sociedad de Caza El Corollo.

Terrenos afectados: Monte de UP nº 600, fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Huergas de Gordón.

Término municipal: La Pola de Gordón.

Nº 4. Solicitante: Ayuntamiento de Villamanán.

Terrenos afectados: Montes de UP nºs 721, 712, 713, 717 y 719, terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: San Martín de la Tercia, Pobladura de la Tercia, Viadangos de Arbas y Casares de Arbas.

Término municipal: Villamanán.

EXPEDIENTES DE ADECUACIÓN

Nº 1. Solicitante: Club de Caza Santovenia de la Valdoncina.

Titular anterior: Pedro Gutiérrez Valcárcel.

Matrícula: LE-10201.

Terrenos afectados: Fincas rústicas particulares y terrenos comunales.

Entidad local: Santovenia de la Valdoncina.

Término municipal: Santovenia de la Valdoncina.

Nº 2. Titular: Sociedad de Cazadores Los Maragatos.

Matrícula: LE-10208.

Terrenos afectados: Terrenos comunales y fincas rústicas particulares.

Entidad local: San Martín de Agostedo, Tabladillo y Murias de Pedro.

Término municipal: Santa Colomba de Somoza.

Nº 3. Titular: Club Lancia-Esla.

Matrícula: LE-10216.

Terrenos afectados: Montes de LD nºs 236, 237 y 238 y fincas rústicas particulares.

Entidad local: Vega de los Árboles, Valle de Mansilla, Villacontilde, Villiguer, Villafalá y Villasabariego.

Término municipal: Villasabariego.

Nº 4. Solicitante: Sociedad de Caza Quintana Castillo.

Titular anterior: José Pérez Pérez.

Matrícula: LE-10254.

Terrenos afectados: Montes de LD nºs 46, 49, 50 y 51.

Entidad local: Castro de Cepeda, Quintana del Castillo, La Veguellina, Abano y Villarmeriel.

Término municipal: Quintana del Castillo.

León, 16 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

6724 9.288 ptas.

NOTIFICACIÓN DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE LEÓN, POR LA QUE SE EFECTÚA TRÁMITE DE AUDIENCIA A INTERESADOS EN EL EXPEDIENTE DEL COTO PRIVADO DE CAZA LE-10.285

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en el expediente, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero, por este medio y su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, se notifica a Emilio L. Álvarez Higuera que, vista la disposición transitoria séptima de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León; teniendo en cuenta la disposición transitoria del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV, de los terrenos, de la citada Ley; resulta que el coto privado de caza LE-10.285 se extingue automáticamente al no haberse presentado la solicitud de adecuación del acotado en tiempo y forma, ya que se ha terminado el plazo el pasado 7 de mayo de 2001. El expediente íntegro obra a su disposición en el Edificio Administrativo de la Junta de Castilla y León (5ª planta), Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, avenida Peregrinos, s/n, León.

Por lo que este Servicio Territorial, antes de dictar resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se concede un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

León, 13 de agosto de 2001.—El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José L. Blanco González.

6673 3.870 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1, al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta entidad local se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, el expediente número 8/2001 de modificación de créditos, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2001, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ponferrada, 29 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de M. Ambiente y R. Interior, Darío Martínez Fernández.

6895 2.193 ptas.

Aprobada provisionalmente en sesión plenaria de 24 de agosto de 2001 la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por un período de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ponferrada, 28 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de R. Interior, Darío Martínez Fernández.

6896 1.677 ptas.

Por doña Amalia Isla González se ha solicitado licencia de actividad cervecera con emplazamiento en calle Las Viñas, nº 6.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de agosto de 2001.—El Alcalde, P.D. (ilegible).
6902 1.677 ptas.

Por Agrobierzo Fitosanitarios, S.L., se ha solicitado licencia de actividad venta menor productos fitosanitarios con emplazamiento en avenida de Portugal, 120, bajo.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6903 1.806 ptas.

Por don Carlos Fernández Sarmiento se ha solicitado licencia de actividad clínica fisioterapia con emplazamiento en avenida de Galicia, 118, 2º C.

Lo que hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 27 de agosto de 2001.—El Concejal Delegado de Régimen Interior (ilegible).

6904 1.806 ptas.

VILLABLINO

María del Pilar Cadenas de Arriba, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de peluquería, que será emplazada en la carretera de Ibias, sin número, de la localidad de Caballos de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 29 de agosto de 2001.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

6905 2.322 ptas.

SANCEDO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2001, aprobó inicialmente por unanimidad de todos sus miembros la ordenanza reguladora de plantaciones en el término municipal de Sancedo, la cual permanece expuesta al público por plazo de treinta días para presentación de alegaciones, transcurridos los cuales no habiéndose presentado reclamación alguna se considerará definitivamente aprobada.

Sancedo, 29 de agosto de 2001.—El Alcalde (ilegible).

6906

323 ptas.

VALDERAS

Por doña Salud Salazar Jiménez se ha solicitado en estas oficinas municipales licencia de apertura de un almacén de lencería a la calle Antonio González de Lama, nº 5, de Valderas.

Lo que se hace público por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Valderas, 28 de agosto de 2001.—El Alcalde, José Fernández García.

6907

1.161 ptas.

CASTROPODAME

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de quince días el expediente que se tramita en este Ayuntamiento, relativo a la autorización de uso excepcional de suelo rústico, a instancia de las empresas Gamesa Energías, S.A., e Ider, S.L., para un proyecto de instalación de la línea eléctrica de 220 kV Torrecillas-Montearenas, cuyo fin es posibilitar la evacuación de energía de los parques eólicos Redondal y Era del Pico, y que afecta a terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Calamocos, parcela nº 618, polígono 1.

Lo que se hace público, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones que se estimen oportunas.

Castropodame, 28 de agosto de 2001.—El Alcalde en funciones, Guillermo Ares Díaz.

6908

2.064 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Antonio Varela Cuesta, con domicilio en avenida León 134-136, de Carbajal de la Legua, León, y CIF A-24322109, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución adoptada por el señor Alcalde, el día 25 de julio de 2001, acordando iniciar procedimiento sancionador contra el mismo, por infracción en materia de defensa del consumidor, así como el pliego de cargos, donde se imputa el hecho de incumplimiento de contrato al no terminar de instalar la cocina contratada en un domicilio de San Andrés del Rabanedo, presentando serias deficiencias los muebles instalados, tipificándose como infracción administrativa la alteración, adulteración o fraude en la calidad o cantidad de toda clase de bienes o servicios susceptibles de consumo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4º de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios de Castilla y León (BOCyL 10-12-98). Se califican los hechos como infracción leve y se propone multa por importe comprendido entre 25.000 y 750.000 ptas., concediendo al encartado un plazo de diez días para contestar los hechos y proponer práctica de prueba de conformidad a lo previsto en el artículo 9-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

6913

3.096 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Juan José García Ibán, con domicilio en avenida Fernández Ladreda nº 45-1º A de León, y DNI número 71.445.296, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesta la resolución adoptada por el señor Alcalde, el día 25 de julio de 2001, acordando iniciar procedimiento sancionador contra el mismo, por infracción en materia de defensa del consumidor, así como el pliego de cargos, donde se imputa el hecho de transporte dentro del término municipal de San Andrés del Rabanedo de cuatro corderos muertos o carne fresca de consumo humano en el maletero del vehículo turismo matrícula LE-0065-J, que carece en su totalidad de las condiciones marcadas en el artículo 70 y 71 del Real Decreto 147/93 de 29 de enero (BOE 12-03-93), sobre condiciones sanitarias de producción y comercialización de carnes frescas. Se califican los hechos como infracción leve y se propone multa por importe comprendido entre 25.000 y 750.000 ptas., concediendo al encartado un plazo de diez días para contestar los hechos y proponer práctica de prueba de conformidad a lo previsto en el artículo 9-2º del Decreto 189/1994 de 25 de agosto.

6914

2.967 ptas.

BARJAS

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/2001 dentro del vigente Presupuesto general único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Barjas, 31 de agosto de 2001.—El Presidente, Alfredo de Arriba López.

6954

387 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONFERRADA

Arganza, Cabañas Raras, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Cubillos del Sil, Ponferrada y Sancedo.

Aprobado por resolución de la Presidencia de 20 de agosto de 2001, los padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 1º trimestre de 2001 (enero, febrero y marzo de 2001), se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369, de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra la referida resolución podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a) De reposición ante el señor Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

b) Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

c) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios, que queda abierto el cobro en período voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apre-

mio con el recargo del 20%, intereses de demora y demás costas del procedimiento.

Ponferrada, 20 de agosto de 2001.-El Presidente, Víctor M. Arroyo Alba.

6932 4.257 ptas.

Juntas Vecinales

CHOZAS DE ARRIBA

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 25 de junio de 2001, proceder a la desafectación del carácter de comunal de la finca de Las Viñas, parcela 115, Rfa. catastral 8612401-TN181S, al amparo de lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, a fin de calificarle como bien patrimonial, dado que desde hace más de veinte años no se utiliza como comunal, se expone el expediente al público por plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes ante esta Presidencia.

Chozas de Arriba, 9 de agosto de 2001.-El Presidente, Joaquín Vidal San Millán.

6657 516 ptas.

CASTROCALBÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar la contratación de la obra de "Hotel restaurante en Castrocalbón", conforme el siguiente contenido:

I.- Objeto del contrato.- Es objeto del contrato la realización de la obra de "Hotel restaurante en Castrocalbón".

II.- Duración del contrato.- Hasta finalizar el período de garantía de las obras.

III.- Tipo de licitación.- 19.243.697 pesetas.

IV.- Pago.- El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a los remanentes de Tesorería de la Junta Vecinal de Castrocalbón.

V.- Publicidad de los pliegos.- Estarán de manifiesto todos los días hábiles en la Secretaría de la Junta Vecinal.

VI.- Garantía provisional.- Será el 2% del tipo de licitación.

VII.- Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.- Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.- Garantía definitiva.- El 4% del presupuesto.

IX.- Presentación de proposiciones.- En la Secretaría de la Junta Vecinal durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

X.- Apertura de proposiciones.- Tendrá lugar a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.- Modelo de proposición.- El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas.

Castrocalbón, 7 de agosto de 2001.-El Presidente, José Aparicio Martínez.

6650 3.354 ptas.

PESQUERA

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin que se hubiese formulado reclamación ni sugerencia alguna a las modificaciones efectuadas en las ordenanzas fiscales de distribución de quiñones o lotes de aprovechamiento de terrenos comunales y la reguladora del suministro de agua potable a domicilio, cuyas aprobaciones iniciales fueron llevadas a cabo por acuerdos de la Junta Vecinal de fecha 11

de noviembre de 2000 y 28 de abril de 2001, respectivamente, las mismas, por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 11 de agosto del año en curso, se elevan a definitivas y se hacen públicas las modificaciones efectuadas en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Pesquera, 18 de agosto de 2001.-El Presidente, José María Díez Núñez.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DE LA DISTRIBUCIÓN DE QUIÑONES O LOTES DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS COMUNALES: ARTÍCULO MODIFICADO Y SU NUEVA REDACCIÓN

Artículo 6º.- Cuota tributaria.

1.- La cuantía a pagar por este aprovechamiento especial será fijada en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas aplicables por este aprovechamiento serán:

a) Por cada quiñón de regadío, 1.600 ptas. la hemina.

b) Por cada quiñón de secano, 1.000 ptas. la hemina.

Entendiéndose la hemina como medida de 700 metros cuadrados.

Estas cuotas podrán ser revisadas anualmente con arreglo al incremento de precios al consumo (IPC) anual.

La presente modificación regirá a partir del 31 de diciembre de 2000, hasta que se acuerde su modificación o derogación expresa.

* * *

ORDENANZA REGULADORA DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO: ARTÍCULOS MODIFICADOS Y SU NUEVA REDACCIÓN

Artículo 5º.- Cuantía:

La cuantía del precio público regulado en esta ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Se establecen las siguientes tarifas:

1.- Usos domésticos: consumo anual.

- Hasta 144 metros cúbicos de consumo, mínimo fijo de 2.000 pesetas.

- Desde 145 metros cúbicos hasta 500 metros cúbicos, a razón de 20 pesetas el metro cúbico.

- Desde 501 metros cúbicos en adelante, a razón de 50 pesetas el metro cúbico.

2.- Usos industriales: consumo anual.

- Hasta 144 metros cúbicos de consumo, mínimo fijo de 2.000 pesetas.

- Desde 145 metros cúbicos hasta 500 metros cúbicos, a razón de 30 pesetas el metro cúbico.

- Desde 501 metros cúbicos en adelante, a razón de 70 pesetas el metro cúbico.

Para los usos especiales, si no tuvieran instalado un contador, se les establecerá una cantidad a tanto alzado por día.

Los derechos de enganche a la red general se establecen en la cantidad de 60.000 pesetas.

Tanto las tarifas como la cuantía de los derechos de enganche a la red general podrán ser revisadas anualmente, con arreglo al incremento del IPC.

Artículo 6º.- Obligación de pago:

La obligación al pago del precio público regulado en esta ordenanza nace desde el momento en que se inicie la prestación del servicio con periodicidad.

El precio de esta tasa se efectuará mediante recibo talonario. La lectura del contador, facturación y cobro del recibo se efectuarán anualmente.

La Junta se reserva el derecho de arbitrar la forma de cobro del mismo.

Artículo 18:

El control del consumo del agua se realizará por la lectura periódica de los contadores del agua. Si al realizar la misma, estuviere

cerrada la finca o local y fuere imposible llevarla a cabo, se le aplicará el mínimo fijo anual estipulado, y cuando pueda ser realizada la lectura se facturarán los metros consumidos desde la última lectura realizada.

No procederá la acumulación del contador que haya sido colocado en el exterior de la finca y su lectura pueda efectuarse sin necesidad de penetrar en la misma.

No obstante, será facultad discrecional de la Junta aceptar que el concesionario pueda, bajo su responsabilidad, comunicar antes de extender los recibos la lectura de su contador. La falta de veracidad en los datos que se comuniquen se equiparará a la alteración maliciosa de las indicaciones del contador y será perseguida con arreglo a lo dispuesto en el Código Penal, sin perjuicio de las sanciones y reclamaciones que señala la presente ordenanza.

A partir de la entrada en vigor de las presentes modificaciones, quienes soliciten el enganche a la red general de abastecimiento o efectúen dicho enganche, procederán a colocar el aparato contador en el exterior de la finca, en un sitio visible, de fácil acceso, de tal manera que permita la clara lectura del consumo que marque.

Vigencia:

Las presentes modificaciones de la ordenanza entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y continuarán vigentes hasta su modificación o derogación expresa.

6777

2.741 ptas.

SAN ROMÁN DE LA VEGA

Formadas las Cuentas Generales de esta entidad, correspondientes al ejercicio de 2000, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Román de la Vega, 6 de agosto de 2001.—El Presidente de la Junta Vecinal, Agustín Andrés González González.

6778

419 ptas.

VILLARINO DE CABRERA

La Junta Vecinal de Villarino de Cabrera, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general para 2001.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Villarino de Cabrera, 31 de julio de 2001.—El Presidente (ilegible).

6784

452 ptas.

TRUCHILLAS

La Junta Vecinal de Truchillas, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2001, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general para 2001.

Lo que se hace público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante esta Junta Vecinal, en cumplimiento del artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Truchillas, 31 de julio de 2001.—El Presidente, Benjamín de Anta Carrera.

6785

452 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 482/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Casado Fernández contra la empresa Tevaseco, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. S.S^a. la Secretaria Judicial, doña Carmen Ruiz Mantecón, sustituta.

En León, a 28 de agosto de 2001.

A la vista de la petición formulada y habiendo sido acreditado el motivo alegado, se acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados para el día 29 de agosto a las 9.31 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el día 26 de septiembre a las 10.01.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a. para su conformidad.

Conforme. Ilmo. señor Magistrado.-La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tevaseco, S.L., y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 28 de agosto de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial (ilegible).

6960

4.773 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA RÍO LA PANERA

Villarodrigo de Ordás

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 44 y 45 de nuestra ordenanza, convoco a todos los partícipes de la Comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en las escuelas del pueblo de Villarodrigo de Ordás el próximo día 30 de septiembre a partir de las 16.00 horas en primera convocatoria y, de no concurrir número suficiente de partícipes, se celebrará a las 17.00 horas en segunda convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que se adopten con cualquier número de partícipes que asista, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2º.- Estudio y aprobación del Presupuesto ordinario para el ejercicio 2002.

3º.- Pasos a seguir para el cobro de los recibos pendientes.

4º.- Examen de la memoria semestral que presenta el sindicato.

5º.- Ruegos y preguntas.

Villarodrigo de Ordás, 20 de agosto de 2001.—El Presidente, Rafael Díez González.

6801

2.193 ptas.